

Hoy marzo siete (7) de dos mil veintitrés (2023), paso al Despacho del señor Juez las diligencias, informándole que el 27 de febrero hogaño se allegó constancia de inscripción de la demanda en los correspondientes folios de matrícula inmobiliaria; el 6 de marzo se allegó comunicado de la Unidad de Restitución de Tierras, mismo que se allegó nuevamente el 7 del mismo mes y año, para lo que estime pertinente.

**JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA**  
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA**  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**ÚMBITA-BOYACÁ**

<b>RADICACIÓN N°:</b>	158424089001 2022-00063-00
<b>CLASE PROCESO:</b>	DECLARATIVO VERBAL SUMARIO (PERTENENCIA)
<b>DEMANDANTE:</b>	HÉCTOR ANIBAL SÁNCHEZ Y O.
<b>APODERADO:</b>	Dr. YURY DÍAZ PATIÑO
<b>ASUNTO:</b>	INCORPORA, REQUIERE ALCALDÍA M/PAL
<b>DEMANDADOS:</b>	DALGOBERTO TORO RUBIO Y O.

**Marzo nueve (9) de dos mil veintitrés (2023).**

Incorpórese al paginario el oficio ORIP-090-125 del 27 de febrero hogaño y sus anexos, procedentes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ramiriquí, mismos que acreditan el cumplimiento con lo ordenado en el numeral OCTAVO de la parte resolutive del auto adiado el 24 de noviembre del año 2022.

De igual forma, se ordena incorporar el oficio URT-GASC-00875 allegado el 6 y 7 de marzo del presente año, de la Unidad de Restitución de Tierras, mismos que se dejan en conocimiento de la actora para lo que estime pertinente, para su obtención podrá hacer uso de los canales digitales institucionales con que cuenta este estrado judicial.

Acreditado el cumplimiento de las cargas procesales impuestas al apoderado en los numerales SÉPTIMO, OCTAVO y DÉCIMO del auto admisorio de la demanda, se ordena que las diligencias permanezcan en secretaria hasta que se acredite el cumplimiento con lo ordenado en los numerales QUINTO y SEXTO, o venza el término indicado en el inciso final del numeral DÉCIMO de la referida providencia, advirtiéndole que esta cobró ejecutoria el 26 de enero del presente año, al desatarse el recurso de reposición interpuesto contra el auto admisorio.

**NOTIFIQUESE**

**LIBARDO ÁNGEL GONZÁLEZ**  
JUEZ.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 008 FIJADO HOY 10-03-2.023 A LAS 8:00 A.M.

**JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA**  
SECRETARIO